

Carta HPH-TER-2023-0285
Panamá, 11 de octubre de 2023

	Si	No
Requiere respuesta		✓

Ing. Domiluis Domínguez
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Director Nacional
Ministerio de Ambiente

Asunto: Entrega de Aviso de Consulta formal en diario de circulación nacional del EslA Cat. II "Adecuación de Instalaciones para la Fabricación y Almacenamiento de Prefabricados del Tramo Soterrado de la Línea 3 del Metro de Panamá"

Referencia: a) Contrato MPSA-12-2020
b) Adenda No.1 al Contrato MPSA-12-2020
c) Carta HPH-TER-2023-0212, con fecha del 07 de agosto de 2023

Respetado Ing. Domiluis Domínguez,

En referencia a la carta HPH-TER-2023-0212, con fecha del 07 de agosto de 2023, donde se hace entrega del EslA Categoría II "Adecuación de Instalaciones para la Fabricación y Almacenamiento de Prefabricados del Tramo Soterrado de la Línea 3 del Metro de Panamá" para el proceso de evaluación ante el Ministerio de Ambiente y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 43 y 44 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, aportamos el Aviso de Consulta Pública publicado en el diario La Prensa, los días 04 y 05 de octubre de 2023.

Atentamente,



Youngho Kim
Director de Proyecto
Representante Legal
CONSORCIO HPH JOINT VENTURE

Adjunto(s):

1. Avisos de Consulta Pública en el Diario La Prensa



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

CONSORCIO HPH JOINT VENTURE, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

a. **Nombre de la actividad, obra o proyecto y su promotor:** "Adecuación de Instalaciones para la Fabricación y Almacenamiento de Prefabricados del Tramo Soterrado de la Línea 3 del Metro de Panamá", promotor: CONSORCIO HPH JOINT VENTURE.

b. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Industrias Manufactureras.

c. **Localización de la actividad, obra o proyecto:** Se desarrollará en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

d. **Breve descripción de las actividades, obra o proyecto:** Este proyecto contempla la adecuación de la Planta Centenario, la cual se realizará en una superficie de 35,438.717 m². Esta Planta contará con el Sector 1, que incluye la planta de fabricación de dovelas, la cual tendrá un sistema de carrousel que tiene capacidad para 45 moldes (5 juegos de moldes que consiste en 8 + 1 dovelas), una planta de concreto, un área de pre-almacenamiento de dovelas, área de almacenamiento externo de dovelas y finalmente el área de almacenamiento de armaduras de acero. Mientras que el Sector 2, estará destinado para el almacenamiento temporal, desde donde se cargarán las dovelas a los vehículos, para ser transportadas al sitio de destino. Tiene capacidad para almacenar 110 anillos, lo que se traduce en 990 dovelas. En este sector también se encuentra la fábrica de elementos de rodadura.

Las actividades de obras civiles consistirán en: movimiento de tierra, construcción de fundaciones para grúas, extensión de las galeras, adecuación del cuarto de vaciado, demolición del cuarto eléctrico y demolición de estructuras de polipasto.

El proyecto forma parte fundamental del macroproyecto Línea 3 del Metro de Panamá, toda vez que, para la construcción del tramo soterrado del mismo, debido a que se necesita un área para la prefabricación de las estructuras de concreto del túnel (dovelas), rodaduras y almacenamiento externo de dovelas y de armaduras de acero. Por lo cual el monto total estimado de la inversión para la construcción de este proyecto es de B/. 88.3 millones.

El área de influencia directa (AID) es ocupada por una superficie estimada de 35,438.717 m² (espacio donde se localizará el proyecto); mientras que, el área de influencia indirecta (AI) abarca 122,677.088 m².

AV/1228293

e. **Síntesis de los impactos ambientales identificado y las medidas de mitigación correspondiente:** Los impactos ambientales negativos esperados a causa del proyecto van de moderado a baja significancia, entre ellos están: cambios en la calidad del aire por material particulado, incremento en la percepción de olores molestos, incrementos en los niveles de ruido, aumento en la transmisión de vibración, emisiones de gases GEI, demanda de suministro hídrico, deterioro de la calidad de agua superficial, afectación a la fauna silvestre, congestionamiento del tráfico vehicular, afectación a la salud de los trabajadores y por la generación de desechos sólidos. Adicionalmente, se presentan impactos positivos de mediana significancia que se mantienen durante la etapa de construcción y operación como son: aumento de la actividad económica y generación de empleos directos e indirectos.

Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: los camiones que transporten materiales de excavación deben estar cubiertos adecuadamente con lonas; para la circulación de los vehículos del proyecto se impondrá un límite máximo de velocidad en los caminos internos del proyecto, para reducir las emisiones de partículas y evitar accidentes; prohibir la caza y captura de animales por parte de los trabajadores; dotar y dar seguimiento constante a uso de equipo de protección personal (EPP) por parte de los trabajadores, priorizar de contratación de mano de obra local, mantener informada a la población; para la atención de emergencias y contingencias; establecer horarios de circulación que no afecten las horas pico de tráfico usual, cumplir con las medidas de tráfico establecidas por la normativa vigente, reportar cualquier hallazgo arqueológico entre otras.

f. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

CONSORCIO HPH JOINT VENTURE, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- a. **Nombre de la actividad, obra o proyecto y su promotor:** "Adecuación de Instalaciones para la Fabricación y Almacenamiento de Prefabricados del Tramo Soterrado de la Línea 3 del Metro de Panamá"; promotor: CONSORCIO HPH JOINT VENTURE.
- b. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Industrias Manufactureras.
- c. **Localización de la actividad, obra o proyecto:** Se desarrollará en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
- d. **Breve descripción de las actividades, obra o proyecto:** Este proyecto contempla la adecuación de la Planta Centenario, la cual se realizará en una superficie de 35,438.717 m². Esta Planta contará con el Sector 1, que incluye la planta de fabricación de dovelas, la cual tendrá un sistema de carrusel que tiene capacidad para 45 moldes (5 juegos de moldes que consiste en 8 + 1 dovelas), una planta de concreto, un área de pre-almacenamiento de dovelas, área de almacenamiento externo de dovelas y finalmente el área de almacenamiento de armaduras de acero. Mientras que el Sector 2, estará destinado para el almacenamiento temporal, desde donde se cargarán las dovelas a los vehículos, para ser transportadas al sitio de destino. Tiene capacidad para almacenar 110 anillos, lo que se traduce en 990 dovelas. En este sector también se encuentra la fábrica de elementos de rodadura.

Las actividades de obras civiles consistirán en: movimiento de tierra, construcción de fundaciones para grúas, extensión de las galeras, adecuación del cuarto de vaciado, demolición del cuarto eléctrico y demolición de estructuras de polipasto.

El proyecto forma parte fundamental del macroproyecto Línea 3 del Metro de Panamá, toda vez que, para la construcción del tramo soterrado del mismo, debido a que se necesita un área para la prefabricación de las estructuras de concreto del túnel (dovelas), rodaduras y almacenamiento externo de dovelas y de armaduras de acero. Por lo cual el monto total estimado de la inversión para la construcción de este proyecto es de B/. 88.3 millones.

El área de influencia directa (AID) es ocupada por una superficie estimada de 35,438.717 m² (espacio donde se localizará el proyecto); mientras que, el área de influencia indirecta (All) abarca 122,677.088 m².

- e. **Síntesis de los impactos ambientales identificado y las medidas de mitigación correspondiente:** Los impactos ambientales negativos esperados a causa del proyecto van de moderado a baja significancia, entre ellos están: cambios en la calidad del aire por material particulado, incremento en la percepción de olores molestos, incrementos en los niveles de ruido, aumento en la trasmisión de vibración, emisiones de gases GEI, demanda de suministro hídrico, deterioro de la calidad de agua superficial, afectación a la fauna silvestre, congestionamiento del tráfico vehicular, afectación a la salud de los trabajadores y por la generación de desechos sólidos. Adicionalmente, se presentan impactos positivos de mediana significancia que se mantienen durante la etapa de construcción y operación como son: aumento de la actividad económica y generación de empleos directos e indirectos.

Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos: los camiones que transporten materiales de excavación deben estar cubiertos adecuadamente con lonas; para la circulación de los vehículos del proyecto se impondrá un límite máximo de velocidad en los caminos internos del proyecto, para reducir las emisiones de partículas y evitar accidentes; prohibir la caza y captura de animales por parte de los trabajadores; dotar y dar seguimiento constante a uso de equipo de protección personal (EPP) por parte de los trabajadores, priorizar de contratación de mano de obra local, mantener informada a la población; para la atención de emergencias y contingencias; establecer horarios de circulación que no afecten las horas pico de tráfico usual, cumplir con las medidas de tráfico establecidas por la normativa vigente, reportar cualquier hallazgo arqueológico entre otras.

- f. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.